



ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2020. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA (SALITRE OJO DE AGUA)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTE EN PRELIMINARES COMO: TRAZO Y NIVELACION DEL AREA POR TECHAR, DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO DE 12 CM DE ESPESOR, EXCAVACIONES A MANO, UNA CIMENTACION A BASE DE ZAPATAS AISLADAS, DADOS, ANCLAJE DE PLACAS, EN ESTRUCTURA MONTAJE DE COLUMNAS, MONTENES, PTR Y COLOCACION LAMINA PINTRO R-101, CAL 26 DE (1.08X6.10 MTS) Y (1.08 X 4.10 MTS), CABALLETE DE LAMINA CAL.26, CON UN DESARROLLO DE 61 MTS, CANAL DE LAMINA CAL. 26, PARA DESAGUE DE AGUA PLUVIAL CON UN DESARROLLO DE 61 MTS, BAJADA DE AGUA PLUVIAL A BASE DE TUBERIA DE PVC DE 6",

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS, PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
01/09/2020	30/11/2020	91 DIAS NATURALES

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE EJECUTARÁ CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FISM EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO	ACTA DE APROBACION
\$1' 200,000.00	\$ \$1' 200,000.00	CODEMUM 20/03/2020

PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES

NO SE REQUIEREN PERMISOS NI LICENCIAS PARA ESTA OBRA

PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL MONTO PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA ES DE \$ 1' 200,000.00

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVICION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS 12:30 HRS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
"POR EL MUNICIPIO"
PROFR. LEOPOLDO BOMINGUEZ LÓPEZ
2019 PRESIDENTE MUNICIPAL 2021
TLATLAYA, MÉX.